

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 31 DE ENERO DE 1974

NÚM. 26

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado
Zona de Astorga

Don Rosendo Flórez Flórez, Auxiliar de 1.ª - Agente Ejecutivo de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Astorga, de la que es Recaudador titular D. Juan Bautista Llamas Llamas.

Hago saber: Que en la certificación de descubiertos núm. 69, expedida con fecha 5 de diciembre de 1973, por el concepto de estancias en el Hospital General de León, ejercicio de 1972, por importe de principal de 49.060 pesetas, 9.812 pesetas del 20 por 100 de recargo de apremio y costas que se originen en el procedimiento, por el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 737 742 y de la Ley de Régimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1955, en concordancia con los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y no habiendo sido posible, como se justifica documentalmente en el expediente; notificar, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento la anterior providencia al deudor D. José Fernández Jiménez, que figura en la certificación de descubiertos como vecino de Benavides de Orbigo, por ser desconocido su domicilio en dicho pueblo e ignorar su actual residencia, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de esta Recaudación, sita en Astorga, Plaza del Ganado, n.º 5, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante autorizado, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación a presencia del público y mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, advirtiéndole:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrá interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Excm. Diputación Provincial, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el re-

curso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Astorga, a 18 de enero de 1974.—El Agente Ejecutivo, Rosendo Flórez.—
 V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 553

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Energía de León

Expte. 15.076.

Expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia, para la ocupación de fincas en el término municipal de Ponferrada, de esta provincia de León, con motivo de la construcción de la línea de transporte de energía eléctrica a 33 kV entre las Subestaciones de Ponferrada y La Lomba, solicitada por la Empresa Saltos del Sil, S. A.

En el Boletín Oficial del Estado n.º 152, de fecha 26-6-73, se publicó el Decreto 1350/1973, de 7 de junio, por el que se otorgan los beneficios de expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes afectados por la construcción de la línea eléctrica antes citada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se publica el presente anuncio haciendo saber a los propietarios de las fincas afectadas y a los demás titulares de derechos o intereses económicos sobre las mismas,

cuyos terrenos o bienes aparecen descritos en las relaciones que constan en el expediente que obra en la Sección de Energía de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, Plaza de la Catedral, n.º 4, y que fueron incluidas en los anuncios para la información pública insertos en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de León números 34 de fecha 11 de febrero de 1969 y número 268 de fecha 25 de noviembre de 1969, excepto la finca n.º 21, de la citada relación, propiedad de D. Segundo Téllez Lolo, las cuales están igualmente expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ponferrada, que el día 20 de febrero de 1974 a las diez de la mañana se comenzará a levantar las actas previas a la ocupación de las citadas fincas, empezando por la primera de las que figuran en la relación y continuando por la demás, en dicho día, y sucesivos si fuese necesario, a la misma hora, a cuyo fin se cita a los interesados a las diez de la mañana en el edificio del Ayuntamiento de Ponferrada, en dicho día 20 de febrero de 1974, para desde allí trasladarse a la primera de las fincas e iniciar el levantamiento de las actas correspondientes.

Se previene a los propietarios y demás interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de que deberán comparecer provistos del Documento Nacional de Identidad.

León, 7 de enero de 1974.—El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

446 Núm. 232.—418,00 ptas.

**

INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-823.

Peticionario: Comercial Cuadrado, con domicilio en León, C/. Modesto Lafuente, n.º 5-7.º.

Finalidad: Dotar de suministro de energía eléctrica al almacén de dicha empresa, sito en Las Casillas, término de Valverde de la Virgen de esta provincia.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 136 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., La Virgen del Camino a Valverde del Camino (apoyo n.º 11) y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 10 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en la finca sita en el lugar denominado Las Casillas, del término municipal de Valverde de la Virgen (León).

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 178.980 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 14 de enero de 1974.—El Delegado Provincial: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

447 Núm. 233.—264,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, acordó aprobar los siguientes Proyectos de Presupuesto: Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974, por un importe de 263.681.720,00 pesetas.

Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1974, por un importe de 42.193.287,00 pesetas.

Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio de 1974, por un importe de pesetas 17.754.908,00.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 704 del mismo texto legal, se exponen al público los mencionados expedientes, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 28 de enero de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 626

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante las horas de oficina, y en cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Palacios del Sil, 21 de enero de 1974. El Alcalde (ilegible). 463

Ayuntamiento de Llamas de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto extraordinario para atender a las obras de instalación de la red de alumbrado

público en las cuatro localidades de este municipio, y las de sondeo artesiano para alumbramiento de aguas en la localidad de Villaviciosa de la Ribera, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Llamas de la Ribera, 21 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 488

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 19 de enero de 1974, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de la segunda fase de VIAS URBANAS de Cubillos del Sil y aprobar el oportuno pliego de condiciones.

Se hace público, en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, al contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones.

Cubillos del Sil, 22 de enero de 1974. El Alcalde, P. Nistal. 485

Ayuntamiento de Cebanico

Se expone al público, en la Secretaría municipal, el presupuesto ordinario aprobado para el presente ejercicio de 1974, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Cebanico, 18 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 482

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobados por este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados y formular por escrito las reclamaciones oportunas:

1.º Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974.

2.º Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el año de 1974.

3.º Padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal para 1974.

4.º Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1973.

5.º Modificación de las tarifas de la tasa sobre rodaje y arrastre de carros por vías municipales y sobre circulación de bicicletas.

Villarejo de Orbigo, 24 de enero de 1974.—El Alcalde, Martín Monreal. 532

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobada por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del referido Ayuntamiento por el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de oír las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Vegas del Condado, 22 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 515

Ayuntamiento de Destriana

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, y ocho más, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los documentos relativos a las cuentas del presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la obra de «Instalación del alumbrado público en los tres pueblos de este municipio», a los efectos de oír reclamaciones.

Destriana, 23 de enero de 1974.—El Alcalde, Fortunato Vidales. 531

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1974, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de las Manzanas, 21 de enero de 1974.—El Alcalde, Nemesio Llorente. 530

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que más abajo se citan, estarán expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

1.º Lista de familias pobres con

derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1974.

2.º Padrón de contribuyentes por el impuesto sobre circulación de vehículos mecánicos para el ejercicio de 1974.

3.º Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31-12-73.

4.º Padrones de contribuyentes por riqueza rústica y urbana para el arbitrio municipal por estos conceptos, prorrogados de 1973 para 1974.

5.º Presupuesto ordinario municipal para 1974.

Murias de Paredes, 25 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 555

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobadas que han sido por la Corporación Municipal las Ordenanzas que gravarán el suministro a domicilio de agua potable, así como la del servicio de alcantarillado en esta villa de Alija del Infantado, se exponen al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Alija del Infantado, 25 de enero de 1974.—El Alcalde (ilegible). 569

Ayuntamiento de Matallana de Torío

Durante el plazo de quince días y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974 y el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal durante el mismo año.

Matallana de Torío, 23 de enero de 1974.—El Alcalde, José Luis López López. 562

Ayuntamiento de San Pedro Bercianos

Dictaminadas la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio del año 1973, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días y ocho más, a efectos de examen y reclamaciones.

San Pedro Bercianos, 25 de enero de 1974.—El Alcalde, Pablo Prieto Núñez. 556

Ayuntamiento de Camponaraya

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas: a) General del presupuesto ordinario y b) Administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1973, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones se crea adolecen las mismas, pero siempre durante los días laborables y en las horas de

oficina, que para estos efectos se entendiende de 9,30 a 13,30 horas.

Camponaraya, 22 de enero de 1974.
El Alcalde, M. Morán. 512

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de

Santovenia de la Valduncina

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de la Valduncina, 23 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible). 525

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 24 de 1974, por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, en nombre y representación de D. Andrés Calvo Martínez, contra resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de 15 de noviembre de 1973, que desestimó recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra acuerdo de la Delegación Provincial de Trabajo de León, confirmatorio del Acta de la Inspección de Trabajo de dicha provincia, número 261/72, por diferencias de cotización al Régimen Especial de la Minería del Carbón, y por el concepto del 5 por 100, Complemento de Compensación de los trabajadores relacionados en los modelos C-2, durante el período comprendido desde 1 de enero a 31 de diciembre de 1971, cuya resolución de la Dirección General de la Seguridad Social, se dictó en expediente 1.409/72.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

410

Núm. 169.—275,00 ptas.

**Juzgado Municipal
número Dos de León**

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 652-73, tramitados en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de daños, recajó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Oct.º 1.035-59 de Tasas Judiciales	Pesetas
Registro D. C. 11	20
Tramitación hasta sentencia art. 28 - Tf.º 1.º	115
Derechos dobles íd. íd.	115
D. C. 6.º y art. 31 Despachos expedidos y cumplimentados	300
Ejecución art. 29	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	120
Reintegro procedimiento y calculados posteriores ...	80
Multa impuesta a Miguel Martínez Vara del Rey ...	500
D. C. 4.º Locomoción Agente Judicial s/n.	50
Indemnización a Miguel Campesino García ...	4.668
Honorario Perito Sr. Puente.	450

Total s. e. u. o. 6.438

Importa en total la cantidad de seis mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Miguel Martínez Vara del Rey García.

Y para que conste y dar vista al condenado mencionado, cuyo actual domicilio se desconoce, por si en término de tercero día pudiera interesarle la impugnación de alguna o algunas de las cantidades que figuran en mencionada tasación, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Eusebio Carrera Cacho.

500 Núm. 203.—275,00 ptas.

Don Eusebio Carrera Cacho, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 518-73, seguidos en este Juzgado por imprudencia simple con resultado de daños por accidente de circulación, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Oct.º 1.035-59 de Tasas Judiciales	Pesetas
Registro D. C. 11	11
Tramitación hasta sentencia artículo 28 - 1.º	100
Diligencias Preliminares, artículo 28 - 1.º	15

Despachos expedidos y cumplimentados	375
Ejecución art. 29 Tf.º 1.º	30
Pólizas de la Mutualidad Judicial	120
Reintegro procedimiento y posteriores calculados	114
Multa impuesta a Michel Levieuge	1.000
Honorarios Perito Sr. Vázquez D. C. 4.º Sr. Secretario Juzgado Paz Mansilla de las Mulas s/n.	700
	100

Total s. e. u. o. 2.689

Importa en total la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y nueve pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Michel Levieuge.

Y para que conste y dar vista al condenado mencionado, por tres días, por si considera oportuno la impugnación de alguna o algunas de las cantidades consignadas en la precedente tasación, expido y firmo la presente para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dado el domicilio desconocido del repetido condenado en España, en León, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Eusebio Carrera.

501 Núm. 204.—275,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a catorce de enero de mil novecientos setenta y cuatro. El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 267 de 1973, a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas y defendida por el Letrado D. Elías Zalbidea Casado, contra D. Jaime Belloc Galindo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcalá de Guadaíra, sobre reclamación de once mil ochocientas pesetas, y

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Jaime Belloc Galindo, en reclamación de once mil ochocientas pesetas, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la Sociedad demandante la suma de ocho mil ochocientas pesetas, teniéndose por abonada a cuenta durante la tramitación del juicio la suma de tres mil pesetas, imponiendo a dicho demandado el pago de las costas del procedimiento.—Y

por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la Sociedad actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde, D. Jaime Belloc Galindo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León, a veintuno de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

489 Núm. 200.—319,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas número 675/73, sobre imprudencia de circulación con lesiones y daños, en que son partes, Miguel Gómez Fernández, de 22 años, soltero, e Isaac Álvarez Méndez, de 20 años, soltero, naturales de Robledo de Sobrecastro, con residencia actual en Francia, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de febrero próximo, a las diez y quince horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en la calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 22 de enero de 1974.—El Secretario (ilegible). 498

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre Seguros Sociales, contra D. Orestes González Cereza, con el núm. 2.109/63, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas, color pardo oscuro, raza del país, que aparecen como propiedad de D. Orestes González Cereza, se nombra depositario de las mismas al apremiado antes citado con las responsabilidades a ello inherentes. Procedase a peritar las vacas, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Orestes González Cereza, vecino de Cubillas de Rueda,

expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

416 Núm. 188.—198,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 2.116/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Antonio Alonso Martínez, sobre Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas de raza ratina, dedicadas al trabajo agrícola, a las que hace referencia la diligencia de embargo anterior, y que aparecen como propiedad de doña Joaquina Martínez, madre de la apremiada, la cual responde con carácter subsidiario de las cuotas adeudadas por su hija apremiada, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento del Régimen Especial Agrario vigente. Se nombra depositario de las mismas a D.^a Joaquina Martínez, su propietaria, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a D. Antonio Alonso Martínez, vecino de Santa Marina del Rey, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

417 Núm. 189.—242,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Benilde Cerezal Cano, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta, se declara firme la traba de dos vacas, color pardo oscuro, raza del país, que aparecen como propiedad de D.^a Benilde Cerezal Cano, se nombra depositario de las mismas a la apremiada antes citada con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Benilde Cerezal Cano, vecina de Cubillas de Rueda, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

418 Núm. 190.—187,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Salvador Sánchez Sánchez, sobre sanción, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas de raza del país, que aparecen como de propiedad de D. Salvador Sánchez Sánchez. Se nombra depositario de las mismas a D. Salvador Sánchez Sánchez, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D. Salvador Sánchez Sánchez, vecino de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

419 Núm. 191.—187,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Quintilia García Simón, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas de raza del país, que aparecen como de propiedad de D.^a Quintilia García Simón. Se nombra depositario de las mismas a D. Félix Benavides, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a D.^a Quintilia García Simón, vecina de Villamor de Orbigo,

expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

421 Núm. 193.—198,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Francisco Pérez Benavides, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas de raza del país, que aparecen como propiedad de D. Jesús Pérez, padre del apremiado, el cual responde con carácter subsidiario de las cuotas adeudadas por su hijo apremiado, de conformidad con el art. 43 del Reglamento del Régimen Especial Agrario vigente. Se nombra depositario de las mismas a D. Jesús Pérez, su propietario, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma a D. Francisco Pérez Benavides, vecino de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

420 Núm. 192.—220,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D. Antonio Fernández Matilla, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos bueyes que aparecen como propiedad de D. Eulogio Fernández, padre del apremiado, del cual responde con carácter subsidiario de las cuotas adeudadas por su hijo apremiado, de conformidad con el art. 43 del Reglamento del Régimen Especial Agrario vigente. Se nombra depositario de los mismos a D. Eulogio Fernández, su propietario, con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar los bueyes haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo

día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma a D. Antonio Fernández Matilla, de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

422 Núm. 194.—209,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo núm. 1.955/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a Francisca Fernández Benavides, sobre Seguros Sociales, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Dada cuenta; se declara firme la traba de dos vacas de raza del país, a que hace referencia la diligencia de embargo anterior y que aparecen como propiedad de D.^a Francisca Fernández Benavides. Se nombra depositario de las mismas a D. Amado Vega Vega con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar las vacas, haciendo saber al apremiado que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que le sirva de notificación en forma a D.^a Francisca Fernández Benavides, vecina de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

423 Núm. 195.—198,00 ptas.

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo n.º 1.875/72, seguidas a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo, contra D.^a María García Fernández, sobre Seguros Sociales, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado.—Sr. Roa Rico.—En León, a once de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Dada cuenta; se declara firme la traba de una vaca de raza del país que aparece como propiedad de D.^a María García Fernández. Se nombra depositario de la misma a D.^a María García Fernández con las responsabilidades a ello inherentes. Procédase a peritar la vaca haciendo saber a la apremiada que puede intervenir en el avalúo nombrando perito por su parte, dentro del segundo día.—Lo dispuso y firmo su Señoría por ante mí que doy fe.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma a D.^a María García Fernández,

vecina de Villamor de Orbigo, expido la presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

469 Núm. 196.—187,00 ptas.

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de esta ciudad, en funciones de la número dos.

Hace saber: Que en autos 34/73, seguidos a instancia de Enrique Sanmartín Lorigo, contra Ocejo y García, S. A., y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día trece de febrero a las doce de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 560

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Balboa

Aprobada por esta Hermandad la derrama para atender, en parte, a las cargas generales de la Hermandad para el año 1973, en base al líquido imponible de las explotaciones que tributan a la Seguridad Social Agraria, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de la Hermandad por espacio de quince días naturales, a efecto de examen y pertinentes reclamaciones.

Balboa, a 8 de enero de 1974.—El Presidente (ilegible).

213 Núm. 218.—88,00 ptas.

Hermandad Sindical de Renedo de Valdetuéjar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 106, 164 y siguientes de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de marzo de 1945 (de la Ley Hermandades del Campo) en armonía con el de 23 de febrero de 1906 (art. 54) por imperio y ordenación del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6 y art. 61, apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo a dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y señores contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Hermandad y sus servicios a D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recau-

dadores no Estatales" con carnet profesional núm. 120 y, no contravenir el artículo 29 —incompatibilidades— del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19-12-1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Renedo de Valdetuéjar, 2 de enero de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Rubén Rodríguez. 394

JUNTA DE RIEGOS de Laguna de Negrillos

A partir del día 20 de febrero de 1974, se abre la cobranza del presupuesto y repartos del ejercicio de 1973, con las rectificaciones a que hubiere lugar, del día 17 al 19 de febrero, y del día que aparezca el anuncio de la Junta de Riegos para la aprobación y reclamaciones de los repartos, cuyo anuncio se hará en el BOLETIN OFICIAL en el mes de enero. Referida cobranza se anuncia para el día 20 de febrero, en Laguna de Negrillos, de once de su mañana a seis de su tarde, por el Recaudador.

Plazo de Recaudación voluntaria, hasta el día 15 de abril sin recargo alguno; del 16 a último, con el 10 por 100, y desde el primero de mayo, con el 20 por 100 y demoras reglamentarias.

Laguna de Negrillos, 23 de enero de 1974.—El Presidente, P. O., el Vicepresidente, Juan Melgar Colinas.

504 Núm. 227.—132,00 ptas.

Se convoca a Junta general para el día 17 de febrero de 1974, en la localidad de Laguna de Negrillos, a las trece horas de su mañana en primera convocatoria y a las catorce horas en segunda, para tratar:

- 1.º Cuenta del dinero sobrante 1972.
- 2.º Dinero que entregó Concentración Parcelaria.
- 3.º Gastos obras efectuadas en 1973.
- 4.º Aprobación presupuesto y repartos para 1973 y reclamaciones repartos, plazo de quince días.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los usuarios, así como para los señores forasteros.

Laguna de Negrillos, 22 de enero de 1974.—El Presidente, P. O., el Vicepresidente, Juan Melgar Colinas.

503 Núm. 226.—121,00 ptas.

supuesto Especial de la Institución "Fray Bernardino de Sahagún", por un importe de 293.458 pesetas.

Aprobar el Primer Expediente de Modificaciones de Crédito al Presupuesto Especial de los Servicios Hospitalarios, por un importe de pesetas 1.315.000, y el del Servicio Recaudatorio por 721.682 pesetas.

Aprobar el Cuarto Expediente de Modificaciones de Crédito al Presupuesto Especial de Cooperación del Bienio 1972-73 y que asciende a 4.668.732 pesetas.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—50.000 pesetas a la Casa de León en Madrid para actividades de carácter artístico y literario, cultural y de beneficencia, correspondiente al año 1972.

—20.000 pesetas a la Delegación provincial de la Juventud para la Campaña de Nación Infantil.

—5.000 pesetas a la Emisora "La Voz de León", para organización actos con motivo de Semana Internacional de Homenaje a nuestros mayores.

Aprobar las siguientes facturas, certificaciones y liquidaciones de obras:

—Facturas del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Isabel por estancias de D. Gabino Alonso Fraile, por 11.750 pesetas.

—Minutas de honorarios de D. Rafael López González, Ingeniero O. P. y Ayudante correspondiente: de 40.812 pesetas por redacción proyecto abastecimiento de agua y alcantarillado de San Miguel del Camino; de 98.901 pesetas por id. id. de Lorenzana; de 17.679 pesetas por id. id. de Represa del Condado, y 32.218 pesetas por id. id. de Castillo del Condado.

—Id. de D. Olegario Llamazares, Ingeniero de Caminos: de 82.783 pesetas por redacción proyecto abastecimiento agua y saneamiento de

Pimila de Valderia; de 78.134 pesetas por id. id. de Salce y 73.524 pesetas por id. id. de Sahechores de Rueda.

—Id. de D. Pablo Vicente Herranz, Arquitecto, por redacción del proyecto "Centro Sanitario Subcomarcal de Boñar", por 12.464,18 pesetas.

—Id. de D. Basilio Calvo Fernández, Ayudante de O. P.: de 16.746 pesetas por redacción proyecto alcantarillado de Folgoso de la Ribera, y de 6.916 pesetas por redacción del proyecto de abastecimiento de agua en "El Valle".

—Certificación núm. 3, por obras abastecimiento y alcantarillado de Castroterra de Valmadrigal, por 108.011 pesetas como subvención y 46.290 pesetas como anticipo.

—Id. liquidación de las obras de alcantarillado de Robledo de Caldas, con un importe a cargo de Diputación de 11.114 pesetas como subvención.

—Id. id. de obras abastecimiento de agua de Castropodame, Turienzo y Villaverde y Calamocos, con un importe a cargo de Diputación de 3.280 pesetas como subvención y 1.643 pesetas de anticipo.

—Núm. 2 obras reparación c. v. "Villavidel a Estación Palanquinos" por 1.330.805,67 pesetas y núm. 2 reparación c. v. "Corbillos de los Oteros a Estación Palanquinos", por 838.874,79 pesetas, ejecutadas por el Contratista D. Bartolomé Sánchez.

—Núm. 17, de obras nuevo Hospital General, ejecutadas por Empresa "Constructora Asturiana", por 6.191.685,47 pesetas.

—Liquidación obras reparación del c. v. "El Valle a Bemibre", ejecutadas por el Contratista D. José-Antonio Pérez.

—De reparación del c. v. de "San Andrés de Montejos a C.ª C-631"; de reparación del c. v. "Congosto a San Miguel de las Dueñas"; de reparación c. v. "Villafraña del Bierzo a Paradaseca"; de reparación del

c. v. "Toral de los Vados a Villadepalos"; reparación del c. v. "Narayaola"; reparación del c. v. "Villaverde de los Cestos a C.ª N.ª VI"; reparación del c. v. "Villadepalos por Carracedelo a Cacabelos"; reparación del c. v. "Fontoria a C.ª LE-712"; reparación del c. v. "Balboa a la C.ª LE-473"; reparación del c. v. "Estración de Cubillos a la carretera C-631", y de reparación del c. v. "Castropodame a Calamocos a San Miguel de las Dueñas". Todas estas obras han sido ejecutadas por el Contratista D. José-Antonio Pérez Canedo.

—También se aprobaron las liquidaciones de las obras de reparación de los cc. vv. de C.ª León-Astorga por Nistal de la Vega a Posadilla de la Vega a LE-420" y c. v. "Puente de San Miguel a Puente Almuhcy", ejecutadas por el Contratista D. Bartolomé Sánchez.

Quedar enterada y ratificar en cuanto sea preciso, los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión del 17 del actual, a excepción de los puntos núm. 2, Propuesta sobre normativa en relación contrato con la Seguridad Social Agraria (Autónomos); núm. 3, Propuesta para rectificación normativa sobre prestación de asistencia al personal de los Servicios Hospitalarios y sus familiares; núm. 5, Propuesta de rectificación en la aplicación de tarifas por ventiloterapia, en cuidados intensivos, y núm. 7, Cuestiones de personal que pasarán a la Asesoría Jurídica.

—Respecto al núm. 4, Propuesta sobre otorgamiento poder a Procuradores para personarse en litigios de Servicios Hospitalarios, se faculta a Presidencia para otorgar poder a favor de Procuradores.

—Aprobar baremo méritos calificación concurso Farmacéutico.

—Aprobar cuenta de 2.354 pesetas de gastos en visita de autoridades del Hospital Insular de Canarias; de 1.837 y 1.003 pesetas del Arquitecto y Gerente por desplazamiento a Francia para visitar Centros Hospitalarios, y de 10.287 pesetas al Dr. López Sastre por asistencia al VIII Congreso Europeo del Colegio Internacional de Cirujanos.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 31 de enero de 1974.

492

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 28 de diciembre de 1973

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emifiano Alonso Sánchez Lombas con asistencia de los Sres. D. Manuel Díez Ordás, Vicepresidente, y Diputados D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga, D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Benito Díez García, D. Emilio Martínez Torres, D. Manuel González Díez, D. Angel Penas Goás, D. Luis García Ojeda y D. Manuel Orallo Alvarez, excusando su asistencia don Gerardo García Crespo y D. Juan-Manuel Roa Rico.

Actúa de Secretario el titular en comisión de servicio D. Apolinar Gómez Silva y se halla presente en funciones de Interventor el Jefe de Negociado de Contabilidad Sr. Martínez Caballero.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Dejar constancia en acta de la viva repulsa por el criminal atentado que costó la vida al Jefe del Gobierno Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco y al chofer e Inspector de Policía que le acompañaban, ocurrido el día 20 en Madrid, reiterando la incondicional lealtad y adhesión a S. E. el Jefe del Estado, Príncipe de España y Gobierno, y conceder, a título póstumo, la Medalla de esta provincia, en su categoría de Oro, al Excmo. Sr. D. Luis Carrero Blanco.

Aprobar actas-borradores de las sesiones ordinaria y extraordinaria del 30 de noviembre último.

Aprobar definitivamente la Cuenta General de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972.

Exponer al público durante el plazo reglamentario la Cuenta General del Presupuesto Especial del Conservatorio provincial de Música, correspondiente al curso 1972-73.

Aprobar el Primer Expediente de Modificaciones de Crédito al Pre-